

BASES DEL CONCURSO

“Historias de Avance, Tarjeta Hites” (Vigencia desde el 01/11/2024 al 31/07/2025)

En Santiago, Inversiones y Tarjetas S.A, Rut N° 85.325.100-3, representada por Walter Krefft Moreno, cédula de identidad N° 8.526.346-3, domiciliado en calle Moneda 970, piso14, Santiago, establece las siguientes bases del Concurso **“Historias de Avance, Tarjeta Hites”**

Inversiones y Tarjetas S.A. velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el concurso, las cuales serán inapelables.

Primero – Antecedentes.

Inversiones y Tarjetas S.A. realizará cada tres meses un concurso consistente en elegir a la mejor historia de Avance en Efectivo efectuado con su Tarjeta Hites, el ganador obtendrá el Saldo de su deuda de Avance de su Tarjeta Hites (con tope de \$500.000.-), entre todos los clientes que:

- Tengan un avance en efectivo activo a contar del 01 de noviembre 2024 y hasta el 31 de julio de 2025;
- Ingresen sus datos e historia de Avance junto con una fotografía representativa de la historia de Avance a www.tarjetahites.com;
- Estén al día en el pago de sus obligaciones con la Tarjeta Hites al momento del abono del premio.

Segundo – Duración.

La fecha de inicio del concurso será desde el día 01 de noviembre 2024 y se extenderá hasta el día 31 de julio de 2025, ambas fechas inclusive.

Tercero – Requisitos.

Los requisitos copulativos para participar válidamente en el concurso denominado **“Historias de Avance, Tarjeta Hites”**, son los siguientes:

- Ser persona natural residente o domiciliada en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula séptima.
- Hacer un Avance con Tarjeta Hites.
- Que el concursante cuente su historia de avance junto a una fotografía representativa del avance en efectivo en la página web www.tarjetahites.com.
- Que el cliente esté al día en el pago de sus obligaciones con la Tarjeta Hites al momento del abono del premio.

Cuarto - Modalidad del Concurso.

Participan todos los clientes que soliciten su avance dentro del período que dure el concurso, y que cumplan con lo indicado en el artículo primero. Por cada cliente que haya contado su historia de avance se obtendrá una opción de ganar.

Se premiará a 1 persona del total de participantes.

La elección del participante se hará cada 3 meses (Ej: en el mes de febrero 2025 se elegirá a quienes hayan participado entre los meses de noviembre, diciembre y enero).

Quinto – Premios.

El ganador del concurso recibirá como premio, el saldamiento de su deuda de Avance, con un tope de cobertura máximo de **\$500.000.-**

El premio señalado anteriormente será nominativo y no endosable. Tampoco será canjeable por dinero efectivo u otros bienes.

Si el ganador decide no aceptar el premio, éste se perderá automáticamente y el participante no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador libera de toda responsabilidad a Inversiones y Tarjetas S.A. por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Inversiones y Tarjetas S.A. no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el

ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el Premio, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación del premio libera de toda responsabilidad Inversiones y Tarjetas S.A. e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

Sexto – Entrega del premio.

El concurso se realizará cada 3 meses, a contar del 01 de noviembre de 2024 (primer sorteo en febrero 2025)0, siempre que se cumpla con la cantidad mínima de **300** Historias inscritas (en el periodo de 3 meses) que cuenten su historia de avance en la página web www.tarjetahites.com.

El ganador del concurso será elegido por un comité de 4 personas seleccionado por Inversiones y Tarjetas S.A. entre sus trabajadores.

Los criterios para elegir la historia ganadora, del concurso serán:

1. Mejor historia contada.
2. Impacto social y/o emocional que genere el proyecto de vida que se puede llevar a cabo gracias al Avance.
3. Mejores fotografías

Cada ídem se calificará con puntaje de 1 a 10. La historia que contenga el mayor puntaje será la ganadora. En caso de un empate, el desempate lo resolverá el gerente General.

El resultado del concurso será comunicado al ganador, al teléfono proporcionado por el cliente, en el proceso de inscripción de las historias de Avance en la página web www.tarjetahites.com. En esta comunicación telefónica se coordinará la materialización del saldamiento de la deuda de avance por la cual participó.

En caso que no se pueda establecer contacto con el ganador, ya sea por encontrarse cortado, ocupado o simplemente no contesten su móvil, se procederá a premiar a la segunda mejor historia elegida y realizándose la misma mecánica para notificarlo. Esta mecánica será repetida tantas veces como sea necesaria hasta encontrar al ganador del concurso.

El premio se materializa por medio de un abono en la cuenta del cliente ganador, dicho abono (saldo) se realizará 5 días hábiles posterior al día en que el cliente es contactado para avisarle que es el ganador del premio.

Será requisito indispensable para que Inversiones y Tarjetas S.A. haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que (i) ésta acredite por medio de su cédula de identidad, ser la misma persona que llenó sus datos en tarjetahites.com y (ii) y que esté al día en el pago de su estado de cuenta.

En caso de no acreditarse lo anterior, Inversiones y Tarjetas S.A. estará facultado para retener la entrega del premio y, en definitiva, declarar el concurso desierto o sin efecto.

Inversiones y Tarjetas S.A. no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor, como tampoco será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir algún ganador y/o acompañante tanto en su persona y/o bienes, con motivo o con ocasión del premio.

La responsabilidad de Inversiones y Tarjetas S.A. finaliza con la puesta a disposición de cada ganador del premio ofrecido.

Todo ganador mantendrá indemne y a salvo al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida o accidente acaecido como consecuencia del premio.

Séptimo – Exclusión de participantes.

No podrán participar en el concurso socios, accionistas, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Inversiones y Tarjetas S.A. o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Inversiones y Tarjetas S.A. y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Inversiones y Tarjetas S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de la prohibición mencionadas en el párrafo anterior intente, directa o indirectamente, cobrar el premio correspondiente al concurso respectivo.

Octavo – Publicidad del ganador.

Por el sólo hecho de participar y contar su Historia de avance de su tarjeta hites en tarjetahites.com, la persona que resulte ganadora del concurso, autoriza expresa e irrevocablemente a Inversiones y Tarjetas S.A. para tomarle fotografías y/o videos vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que Inversiones y Tarjetas S.A. lo estime conveniente. El ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública y uso de imágenes e información de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Inversiones y Tarjetas S.A. estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Por el sólo hecho de participar, se presumirá que el participante, acepta estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo o acción alguna, especialmente en el caso que se niegue el paso o la entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente o las condiciones expresadas en el presente instrumento.

Noveno –

Inversiones y Tarjetas S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Décimo –

Inversiones y Tarjetas S.A. se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso. La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del premio.

Décimo Primero –

Inversiones y Tarjetas S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, previa protocolización de la respectiva modificación en una Notaría Pública de Santiago.

Décimo Segundo –

El Anexo N°1 debidamente firmado por los comparecientes, forma parte integrante de las presentes Bases, para todos los efectos legales y contractuales que haya lugar. En la interpretación de ellos primará lo estipulado en las Bases.

Firmado por:

396AC62B8A1C4C5...

Walter Krefft M.
p.p. Inversiones y Tarjetas S.A.

ANEXO N° 1

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ____/____/____

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____ -
_____, cédula nacional de identidad número
_____, domiciliado en _____
_____, Comuna de _____, teléfono N°
_____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el PREMIO
consistente en _____ del Concurso
denominado **“Historias de Avance, Tarjeta Hites”** declaro conocer y aceptar sus
Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Inversiones y Tarjetas
S.A.

Asimismo, autorizo expresamente a Inversiones y Tarjetas S.A. para utilizar,
gratuitamente, mi nombre, e imagen, así como la de mi grupo familiar, para
promover los resultados del Concurso en los medios de comunicación que
Inversiones y Tarjetas S.A. determine.

Firma del Ganador

Walter Krefft M.
p.p. Inversiones y Tarjetas S.A.